

PROCEDIMIENTO SOLICITUD ESTABLECIMIENTO/MODIFICACIÓN SUSTANCIAL/TRASLADO DE FÁBRICA DE ARMAS DE GUERRA QUE INCORPORE EXPLOSIVOS (FAGEX)

La información a proporcionar está afectada por las referencias normativas siguientes:

- a) Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, para el establecimiento de Fábrica de Armas de Guerra (FAG).
- b) Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, para el establecimiento de Fábrica de Armas de Guerra que incorpore explosivos (FAGEX).

A continuación, se facilita la siguiente orientación de puntos a considerar para presentar la solicitud de establecimiento de Fábrica de Armas de Guerra que incorpore explosivos (FAGEX).

El proyecto del establecimiento de “fábrica” deberá estar visado y firmado por un titulado universitario competente en la materia, según lo indicado en las instrucciones técnicas complementarias número 6 (ITC-6), del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos (RE).

1.- Memoria descriptiva con detalle de:

1.1.- **Breve presentación de la empresa** con expresión clara de la localización de la fábrica, denominación social, número de identificación fiscal (NIF) de la empresa, datos de contacto autorizados por su empresa para trasladar comunicaciones (dirección de correo electrónico).

En esta presentación **justificará la necesidad o conveniencia para el conjunto de la industria y de la economía nacional** de las nuevas instalaciones proyectadas en razón a su ubicación, a la puesta en mercado de nuevos productos, a la renovación tecnológica, etc.

1.2.- **Identificación mediante acta notarial de las personas, naturales o jurídicas**, solicitantes y de sus representantes legales, y de los miembros de su consejo de administración, cuando se trate de personas jurídicas, indicando la composición del órgano directivo y del capital social desembolsado, así como de los medios previstos para la financiación del proyecto.

1.3.- **Inscripción en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM)**, en la siguiente dirección de correo de la **Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ministerio de Defensa**:
[Registro de empresas - Portal de Servicios del Ministerio de Defensa de España](#)

1.4.- **Certificaciones de las que se disponga o se prevea solicitar.**

Tener o estar en disposición de obtener la Habilitación de Seguridad de Empresa —HSEM— y la Habilitación de Seguridad de Establecimiento —HSES—.

Si no dispone de HSEM, y caso de precisar acceder a información clasificada por su participación en programas, proyectos, actividades clasificadas y/o contratos clasificados, deberá gestionar la Habilitación con el área de seguridad industrial de esta Subdirección General de Inspección y Regulación (SDG INREG) en la dirección de correo electrónico:
seguridad_industrial@oc.mde.es

1.5.- **Organigrama de la empresa.**

1.6.- **Plazo de ejecución del proyecto.**

1.7.- **Capacidad técnica de que dispone el solicitante**, detalle de las tecnologías de que dispone y del personal titulado -directivo y técnico- con que se cuenta para el desarrollo del proyecto.

1.8.- **Emplazamiento de la fábrica.** Localización de los terrenos afectados, con detalle inequívoco para identificar la localización del mismo, y **justificación de los derechos sobre dichos terrenos (referencia catastral).**

1.9.- **Alcance del proyecto para el que se solicita autorización.**

PROCEDIMIENTO SOLICITUD ESTABLECIMIENTO/MODIFICACIÓN SUSTANCIAL/TRASLADO DE FÁBRICA DE ARMAS DE GUERRA QUE INCORPORE EXPLOSIVOS (FAGEX)

1.9.1.- **Materias u objetos explosivos que se proyecte fabricar**, con indicación de su clasificación, de acuerdo el artículo 9 (RE), y de su número de catalogación, en su caso, o, en su defecto, de que se solicitará ésta -conforme al capítulo III del título I- sin iniciar la fabricación hasta tanto dicha catalogación sea concedida.

1.9.2.- Medios de fabricación que hayan de emplearse y capacidad de almacenamiento.

Capacidad máxima de producción de explosivos proyectada y **producciones efectivas anuales** inicialmente previstas, indicando el régimen de trabajo necesario para las mismas.

Descripción general de las instalaciones proyectadas, con específica referencia al almacenamiento de materias primas, productos intermedios y productos terminados reglamentados.

1.9.3.- **Plan de prevención de accidentes graves e informe de seguridad**, en su caso, de acuerdo con la **ITC-10 (RE)**, y demás normas y directivas de aplicación.

2.- **Descripción del proceso o procesos de fabricación proyectados**, con detalle suficiente para posibilitar la intervención e inspección prevista en el capítulo I del título II del reglamento de explosivos.

2.1.- **Detalle de las clases de Armas de Guerra que incorpore explosivos**: calibres, montajes, o sus piezas fundamentales, que se proyecte fabricar.

2.2.- **Relación de las materias primas a emplear** en la producción y del consumo previsto de las mismas, con especial detalle cuando dichas materias primas se correspondan con materias u objetos explosivos.

2.3.- **Medidas específicas de seguridad proyectadas** en el proceso o procesos y planes de control previstos al respecto.

2.4.- **Plan de aseguramiento de la calidad** previsto, con específico detalle si se pretende dotar a los productos fabricados del mercado CE.

2.5.- **Medios de producción y de ensayo** con los que se cuenta para la actividad pretendida (o que se prevea adquirir).

2.6.- **Indicación de las zonas en las que se realizará cada fase del proceso de fabricación**, reflejando y especificando en los planos las distintas fases con detalle.

2.7.- **Capacidades máximas de los locales de almacenamiento** de armas de guerra que incorpore explosivos, con referencia en los planos.

3.- Descripción de la instalación. Obra civil.

Características técnicas de la obra, con descripción de la estructura de los edificios, de la urbanización y del vallado, entorno físico en el que se realizarán las actividades.

3.1.- **Cerramientos exteriores** (altura y tipología), con indicación de accesos al recinto propiedad de la empresa.

3.2.- **Descripción de los edificios, maquinaria y equipos** que constituyen las instalaciones proyectadas, con detalle de la implantación prevista y **señalamiento de las zonas, edificios y locales peligrosos, indicando las cantidades máximas de materias** y objetos reglamentados previstos en los mismos, **en orden** al cumplimiento de la **ITC número 9**.

3.3.- **Características constructivas de las instalaciones** que integran la fábrica.

3.4.- **Características constructivas de las naves o edificios, suelos, paredes, puertas, cerramientos y ventanas de los edificios y locales peligrosos.**

3.5.- **Detalle de la disposición de las defensas previstas y de las características constructivas** de las mismas.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD ESTABLECIMIENTO/MODIFICACIÓN SUSTANCIAL/TRASLADO DE FÁBRICA DE ARMAS DE GUERRA QUE INCORPORE EXPLOSIVOS (FAGEX)

3.6.- **Lugar, instalaciones y procedimientos de eliminación o inertización según lo dispuesto en la ITC número 12.**

4.- Servicios. Se detallarán todos aquellos servicios que formen parte del proyecto:

4.1.- **Equipos eléctricos instalados**, indicando su grado de protección conforme a la clasificación de la zona, edificio o local.

4.2.- **Instalación de toma de tierra estática y dinámica.**

4.3.- **Red de vapor y de aire comprimido.**

4.4.- **Instalación de calefacción y ventilación ambiental.**

4.5.- Red de agua de proceso y de agua contra incendios, indicando las peculiaridades de su captación.

4.6.- **Red de gas natural.**

4.7.- **Pararrayos de protección**, indicando radios de acción.

4.8.- **Resumen de la potencia eléctrica realmente instalada, para la actualización, en su día, del correspondiente registro industrial.**

5.- Repercusión medioambiental.

Estudio de la posible repercusión sobre el medio ambiente, con particular incidencia en el tratamiento y emisión de efluentes, incluyendo:

5.1.- **Cantidad y composición de los residuos y de las emisiones** (sólidas, líquidas, gaseosas, sonoras, caloríficas, etcétera) asociadas al proceso.

5.2.- **Aspectos cuantitativos sobre el medio ambiente**, incluyendo usos del suelo, impacto paisajístico e interrelación con los restantes factores.

5.3.- **Programa de vigilancia medioambiental** para evaluar periódicamente los efectos del proyecto sobre el medio ambiente del entorno.

6.- Borrador del Plan de seguridad ciudadana y protección de la Seguridad (ITC-1). Medidas de seguridad.

6.1.- **Responsable de seguridad.**

6.2.- Descripción general de las **medidas de control de seguridad implantadas** (físicas, electrónicas...) y **empresa responsable de la seguridad.**

6.3.- **Plan de seguridad ciudadana (PSC)**, conforme anexo I (ITC-1).

6.4.- **Medidas de seguridad en instalaciones de explosivos autoprotegidas**, conforme anexo II (ITC-1).

6.5.- **Medidas de seguridad en instalaciones de explosivos protegidas**, conforme anexo III (ITC-1).

6.6.- **Cumplimentación de los anexos de la ITC-1, según corresponda.**

6.7.- **Esquema de seguridad implantado:**

✓ Anillo perimetral y accesos.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD ESTABLECIMIENTO/MODIFICACIÓN SUSTANCIAL/TRASLADO DE FÁBRICA DE ARMAS DE GUERRA QUE INCORPORE EXPLOSIVOS (FAGEX)

- ✓ Edificios.
- ✓ Zonas de almacenamiento interiores.

6.8.- **Identificación de locales** en los que, no habrá o, podrían quedar esporádicamente armas de guerra o, habrá armas de guerra o materias reglamentadas, fuera del horario habitual.

6.9.- **Medidas de seguridad instaladas en cada uno de los talleres y de los locales de almacenamiento**, en función de su contenido (partes fundamentales en proceso, almacenes intermedios, almacenes o depósitos industriales, etc).

6.10.- **Protocolos de seguridad implantados:**

Control de accesos, apertura y cierre de talleres, locales y depósitos.

Procedimientos de control y registro de movimientos de armas de guerra.

Custodia de llaves.

Protocolo de actuación en caso de emergencias.

Procedimiento comunicaciones de entrada/salida de Armas de guerra con el Ingeniero Inspector Militar (art. 18.3 del RA).

7.- Planos en alta resolución.

7.1.- **Plano topográfico** en el que figure el emplazamiento de la fábrica, incluyendo los terrenos limítrofes, en un radio que cubra las **distancias de seguridad** o de tres kilómetros en caso de que sean inferiores, con referencia de los datos precisos **para determinar el área de influencia en relación con la ITC número 9.**

7.2.- **Plano de situación de la fábrica**, a escala máxima 1:50.000, con indicación de accesos, conexión con la red eléctrica, etc.

7.3.- **Planos de ubicación de las instalaciones en el conjunto de la fábrica.**

7.4.- **Planos de detalle** que puedan ampliarse sin pérdida de resolución: **esquemas de procesos, obra civil, instalación de equipos y maquinaria, instalación eléctrica, contra incendios**, etc.

7.5.- **Planos de ubicación de las instalaciones en el conjunto de la fábrica**, con indicación de los sistemas de seguridad activos (vigilantes de seguridad, rondas, etc.) y pasivos (cámaras de televisión (día y/o noche), detectores, volumétricos, barreras de IR, etc.) instalados.

7.6.- **Fotografías que aclaren o detallen lo no recogido en los planos.**

8.- Presupuesto.

Presupuesto detallado de todos los trabajos necesarios, incluyendo adquisición de equipos, montajes y desmontajes, obra civil, construcción de edificios, instalación de servicios, etc.

9.- Reglamentación industrial de carácter general que esté vigente.

Con independencia del cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento de explosivos y demás normativa aplicable, se tendrá especial atención respecto a lo previsto en:

- ✓ Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- ✓ Reglamentos sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas e instalaciones eléctricas de alta tensión.
- ✓ Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD ESTABLECIMIENTO/MODIFICACIÓN SUSTANCIAL/TRASLADO DE FÁBRICA DE ARMAS DE GUERRA QUE INCORPORE EXPLOSIVOS (FAGEX)

- ✓ Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (o el vigente).
- ✓ Instrucción de hormigón estructural (EHE-08), aprobada por Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio (o el vigente).
- ✓ Normas de construcción sismo resistente: parte general y edificación, aprobadas por Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre (o el vigente).
- ✓ Instrucción de Acero Estructural (EAE), vigente.
- ✓ Ley de Prevención de Riesgos Laborales (vigente).
- ✓ Reglamento de aparatos a presión (vigente).
- ✓ Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas (vigente).
- ✓ Normas básicas de las instalaciones de gas (vigente).
- ✓ Instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-001 «Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles», y MIE-APQ-006, «Almacenamiento de líquidos corrosivos», del Reglamento de almacenamiento de productos químicos (vigente).
- ✓ Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, aprobadas por Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (vigente).
- ✓ Disposiciones mínimas en materia de señalización y salud en el trabajo, aprobadas por Real Decreto 485/1997, de 14 de abril (vigente).
- ✓ Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, aprobadas por Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio (vigente).